

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### Sala de lo Social

*Notificación de sentencia en recurso de suplicación, expediente número 67/05.*

Doña Amparo Colvee Benloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: De que en el recurso de suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 67/05 interpuesto por «Ibermutuamur», contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Santander, en autos número 278/04 sobre Seguridad Social, seguidos a instancia del recurrente contra «Servicio y Calidad Integral, Sociedad Limitada» y otros, se ha dictado por la Sala de lo Social sentencia con fecha 27 de junio de 2005, cuya parte dispositiva dice: «Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por «Mutua Ibermutuamur» contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Santander con fecha 13 de octubre de 2004 (autos 278/04) en virtud de demanda formulada por la Mutua recurrente contra doña María Teresa San Miguel Mate, «Servicio y Calidad Integral, S. L.», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad

Social, sobre seguridad social y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida». Dése al depósito constituido el destino legal. Se imponen las costas a la Mutua recurrente y se fijan en concepto de honorarios a favor de los letrados de las partes recurridas e impugnantes, la cantidad de 600 euros a cada uno.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. El recurrente deberá acreditar mediante resguardo entregado en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de la personación, la consignación de un depósito de 300,51 euros (50.000 pesetas) en la cuenta número 2410/0000/60/0067/05, abierta en la entidad de crédito Banco Banesto, sucursal de Madrid, calle Barquillo, número 49, oficina 1006, para la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal. Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado «Servicio y Calidad Integral, S. L.», actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOC, expido y firmo el presente, en Santander, 30 de junio de 2005.—Firma ilegible.

05/8941



### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

#### IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

#### INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

#### TARIFAS

##### Suscripciones:

Anual .....	128,12
Semestral .....	64,07
Trimestral .....	32,03
Número suelto del año en curso .....	0,92
Número suelto del año anterior .....	1,35

##### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	0,344
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,85
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,13
d) Por plana entera .....	313,27

Para cualquier información, dirigirse a:

#### ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)